



SUPRIMEN LA JUBILACIÓN DE AMAS DE CASA

El próximo 23 de julio vence el plazo para que mujeres sin aportes completos puedan acceder a una jubilación a través de las moratorias previsionales.

2 de junio: Día del bombero voluntario. Ese día del año 1884 se creaba la Sociedad italiana de bomberos voluntarios de La Boca.

Del 20 de julio al 4 de agosto, en cuatro sedes del sur de la Ciudad tendrá lugar el 8vo. Festival Internacional de Títeres.



EL FIN DE LAS MORATORIAS PREVISIONALES


El próximo 23 de julio vence el plazo para que mujeres sin aportes completos puedan acceder a una jubilación a través de las moratorias previsionales. Si esto sigue su curso, más de 100 mil mujeres al año ya no podrán jubilarse.

Por Luana Volnovich (Diputada UC)

Miles de vecinos moviéndonos en bici. Nunca antes.

Ahora, más vecinos vamos a poder sumarnos al sistema de bicicletas gratuitas de la Ciudad y viajar cuidando el medioambiente. Estamos sumando 200 estaciones y 2 mil bicicletas nuevas que van a estar disponibles las 24 h.


Juntos seguimos transformando la Ciudad.

 BA Ecobici por Tembici

  /gcba

buenosaires.gob.ar/BAobras

 BA Buenos Aires Ciudad

 Presidencia de la Nación

En la Argentina, hoy 2,5 millones de mujeres son amas de casa y el 37% del mercado de trabajo informal está compuesto por mujeres. En este escenario ¿Cuál es la propuesta de Macri? Que ya no puedan jubilarse.

Este 23 de julio el gobierno de Mauricio Macri y María Eugenia Vidal pondrá punto final a las moratorias previsionales para las mujeres, que durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner permitieron que más de 3,5 millones de hombres y mujeres puedan jubilarse, de los cuales 2,5 millones fueron mujeres.

Este 23 de julio el gobierno de Macri y Vidal generará un retroceso como pocos vistos en materia de derechos de las mujeres.

Este 23 de julio se violarán derechos humanos consagrados en la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Mayores, firmada y ratificada por nuestro país desde el año 2017.

Este 23 de julio quedará en evidencia el desprecio de este Gobierno hacia miles de mujeres que ya no podrán acceder a una jubilación digna.

Esta decisión está enmarcada en las medidas de ajuste que el Gobierno viene implementando sobre las personas mayores, con el fin de recaudar del bolsillo de los que menos tienen y así poder cumplir con una de las metas impuestas por el Fondo Monetario Internacional: el déficit cero.

Crónica de una muerte anunciada

Esto comenzó con la mal llamada "Ley de Reparación Histórica". Con la aprobación de dicha normativa el Gobierno ya les había quitado a los hombres de 65 años y sin los 30 años de aportes completos la posibilidad de poder jubilarse y reemplazó este derecho por la PUAM (Pensión Universal para el Adulto Mayor). Ahora les toca a las mujeres.

La PUAM tiene 3 problemas concretos: equivale al 80%

de una jubilación mínima -que hoy son 8.300 pesos-, no da derecho a pensión y encima para poder acceder a ella los requisitos socioeconómicos son muy restrictivos. Es decir, las únicas mujeres que accederán a esta pensión son aquellas muy pobres, las mujeres de clase media de ninguna manera podrán acceder.

Pero además la PUAM tiene un trasfondo trágico: se transformó en la nueva jubilación mínima. Lejos de la promesa de que los jubilados ganen más, el haber mínimo se redujo a tal punto que hoy es de 180 dólares, es decir muy cerca de los 150 pesos dólares de Norma Plá.

Por si esto fuera poco, la PUAM construye ciudadanos de primera y de segunda categoría. Los primeros, compuestos por los jubilados que reciben una jubilación, y los segundos por aquellos que reciben la pensión y no merecerían una jubilación. Sabemos que esto es una mentira más del Gobierno: todos merecemos una vejez digna y para eso necesitamos una jubilación digna.

Si esta nota es leída por mujeres de 60 años que están pensando en jubilarse, sin importar a quién hayan votado o cuál es su ideología política, tienen que saber que con el fin de las moratorias ya no podrán hacerlo.

El hecho de no poder acceder a una jubilación para estas mujeres significa que también caerán en la PUAM, pero con un agravante: deberán esperar a cumplir los 65 años para poder acceder a la pensión, lo que genera un aumento encubierto de la edad para jubilarse.

Las mujeres en números

Es importante tener en cuenta que solo el 14% de las mujeres logra jubilarse con los años de aportes completos, el resto no llega a completarlos o directamente no los tiene. Una de las causas es el trabajo informal, que afecta a toda la sociedad pero en especial a las mujeres.

Según datos del INDEC, hay un 34% de trabajo no registrado, del cual el 37% son mujeres. Por otro lado, mientras la desocupación asciende al 9,1%, en el caso de las mujeres es del 10,2% y cuando se trata de las

que están en el rango etario de entre los 14 y 29 años llega a 21,4%.

Las mujeres tienen menos posibilidades de acceder a un trabajo formal porque le dedican más horas al trabajo en la casa y cuidado de los hijos, lo que en muchos casos lleva a que les cueste conseguir un empleo y, cuando lo logran, se trata de trabajos más precarios por menos horas y remuneraciones más bajas.

Por eso, la continuidad de la moratoria es esencial mientras no se resuelvan las inequidades en el acceso al trabajo para las mujeres.

El plan de inclusión previsional a través de las moratorias es una política pública que buscó dar respuesta a decenas de años de trabajo informal y un Estado que había dejado a la merced del destino a cientos de hombres y mujeres excluidos del sistema, algunos de los cuales con suerte contaban con la ayuda económica de sus hijos para sobrevivir.

El fin de las moratorias previsionales implica además una doble discriminación y violencia sobre uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, las mujeres adultas que ya no podrán acceder a una jubilación.

Ley Nacional de Moratorias



La Ley Nacional de Moratorias fue un proyecto que se sancionó en 1995, pero que fue implementado recién en 2006, durante la presidencia de Néstor Kirchner. Esto implicaba que toda persona que había dedicado su vida a las tareas domésticas -que en su mayoría son mujeres- y tuviera más de 60 años, podía acceder al cobro de una jubilación equivalente al haber mínimo vigente.

Así no tuvieran ni un solo año de aportes requerido, las personas que ingresaban a este beneficio podían saldar su moratoria restando de su jubilación un importe mensual accesible que variaba según la cantidad de tiempo adeudado. Con este mecanismo, se acogieron en este régimen previsional alrededor de 4 millones de personas en todo el país, según datos del ANSES.

"La moratoria es la decisión política de reconocer la jubi-

lación como un derecho, es decir, reconocer al trabajo más allá de los aportes o no, porque la persona que trabajó, independientemente de la regularidad o no, hizo un aporte a la sociedad con su trabajo. En ese sentido, es fundamental para las amas de casa y es un reconocimiento al empleo doméstico, porque, valga la redundancia, se les reconoce el trabajo para reproducir la fuerza de trabajo" definió Eva Sacco, economista y miembro del Centro de Economía Política Argentina.

A su vez, la doctora en Economía y columnista en C5N, Julia Strada, consideró que "la decisión de eliminar la moratoria jubilatoria a las mujeres se parece a un castigo patriarcal" ya que hay una "desigual distribución ocupacional y del trabajo no remunerado".

Fuente: <https://elresaltador.com.ar/>

La Justicia aprobó el nuevo sistema de Estacionamiento Medido



Un fallo de Cámara da luz verde a la instrumentación del nuevo sistema, que podrá estar operativo a partir de fines de este año en 13 de las 15 comunas porteñas.

El deseo de Rodríguez Larreta de cobrarle a los porteños por estacionar está cerca de ser una realidad con la puesta en marcha de este sistema que sólo tiene fines recaudatorios.

Los vecinos que vivan en alguna de las tres zonas con estacionamiento medido que establece la nueva ley tendrán que pagar para estacionar sus vehículos. En las zonas denominadas de tarifa Progresiva 2 (aumenta la tarifa con el tiempo que el vehículo esté estacionado) cada vez que estacione el vecino deberá realizar cada dos horas una actualización de la ocupación del lugar, caso contrario estará en infracción y el vehículo será multado y retirado por las grúas. En las calles demarcadas como Progresiva 1 el vecino pagará tarifa completa. En las calles de tarifa sencilla deberán realizar un complejo trámite (presentar DNI del titular con dirección actualizada, vehículo a nombre del titular, libre deuda de patentes e infracciones de tránsito) para no pagar si estaciona hasta 200 metros de su vivienda.

La probabilidad de tener domicilio registrado en alguna de las tres zonas es alta, ya que los actuales 4000 parquímetros se aumentan a 80.000, distribuidos en 13 de las 15 comunas porteñas.

La tarifa se incrementó 200% en los últimos 3 años y llegará a \$20 por hora, (otro 200% de aumento, con la implementación del nuevo sistema). El último aumento vigente es de \$ 13 la hora. La tarifa de acarreo se incrementó 1.100 por ciento en la administración PRO.

En la actualidad entre las empresa Dakota S.A y SEC (BRD S.A.C.I.F.I.) realizan 14.100 acarros mensuales con las grúas que levantan vehículos en infracción. La tarifa es de 1.800 pesos. Con la nueva ley se incrementará exponencialmente la cantidad de grúas, correlativo al aumento de las restricciones al estacionamiento gratuito en calles de la Ciudad.

Se estima que el nuevo Sistema de Estacionamiento medido será un negocio de 14.000 millones de pesos al año entre cobro de tarifas y acarros, que deberán pagar los empobrecidos bolsillos de porteños y bonaerenses.

LORUSSO

Servicios Inmobiliarios

MINISTRO BRIN 505 (1158) - TEL/FAX 4362-6523

ABOGADOS

Especialistas en Derecho Laboral

- ¿Sufrió un accidente laboral?
- ¿Se accidentó yendo al trabajo o regresando a su hogar?
- ¿Sufre una enfermedad provocada por su trabajo?

RECLAME LO QUE
POR LEY
LE CORRESPONDE

Contáctenos al 4243-8771
o al 15-6812-9915
Solicite entrevista



Pizza
.....
EMSPANADAS

La Fábrica

- ▶ Horno de ladrillos
- ▶ Pizza a la piedra
- ▶ Variedad en pizzas y empanadas
- ▶ Pollo con fritas

Entrega a domicilio sin cargo

Desinfección y Control de plagas

(Reg. Act. N° 645 GCBA)

Limpieza de tanques

(Reg. Act. N° 494 GCBA)

Auyentamiento de murciélagos



Servicios Belén

serviciosbelen05@fibertel.com.ar

NEXTEL 577*550

4371-9113

15 5025 0700 ~ 15 6381 4046

OLIVER UNION especialista en lubricación

Alta calidad en servicios para la industria



Símbolo de confianza

LUBRICANTES - GRASAS - ADITIVOS -

FILTROS - WAGNER LOCKHEED -

MOLYKOTE - BARDAHL - FRAM - MANN

Avda. Almirante Brown 678 • 4302-0756 / 8986

www.oliverlubricantes.com.ar ~ oliverunion@gmail.com

LUBRAX



Casa Leonardo TAPICERÍA

20 DE SEPTIEMBRE 230

Frente A Catalinas Sur

9 a 12 y 17 a 20. Sab. 10 a 13 hs.

4362-2499 - 15 5502-5418

Part.: 4204-6629

Baldini

Controles de acceso para edificios

- Mayor seguridad y control.
- Facilidad y rapidez en el ingreso y egreso.
- Rápida anulación de la llave perdida o robada.
- Control de nuevas copias de llaves.
- Posibilidad de hacer llaves con limitación de ingreso en días y horarios.
- Equipados con baterías ante cortes de energía.
- Solicite demostración Presupuestos sin cargo. Muchos edificios ya confiaron en nosotros

4362-3272



impresiones
barracas
cooperativa de trabajo ltda.

Servicios de impresión offset y encuadernación

Oswaldo Cruz 3091, C.A.B.A. | Tel.: 4301-9150/4945
info@impresionesbarracas.com.ar

Espinosa Atelier

Vidrios
Marcos
Espejos
Restauraciones
Rlindex
Trabajos de Herrería y Aluminio

COCHABAMBA 700
Tel/Fax 4362-5098

DEFENSA 623
Tel/Fax 4342-1907

atelier@atelierespinosa.com.ar
www.atelierespinosa.com.ar

PAPELERA

de JOSÉ F. CAVALLARI

BOLSAS DE POLIETILENO

- **Artículos de limpieza al por mayor**
- **Atención a Consorcios, Empresas y Colegios.**

4301-7274 • 15 4493-2190

Olavarría 670

Cerrajería Baldini

Venta y colocación de cerraduras y cerrojos



MUL-T-LOCK

Llaves de todo tipo

Necochea 658- Tel. 4362-3272

BREVES

Esta sección remite a notas publicadas en nuestro sitio web laurdimbre.com.ar. Se suministran links abreviados de acceso directo a cada artículo.



Demanda penal a estudiantes por oponerse al proyecto Unicaba.

La Procuración General de la Ciudad interpuso una demanda penal contra tres estudiantes de la Escuela Normal Superior N°5 por haberse manifestado contra el proyecto de la UNICABA, que finalmente se convertiría en ley en la sesión de la Legislatura de la Ciudad del 22 de noviembre de 2018.

(Ver: <http://bit.ly/2IX8rIU>).



VIH: El Estado dificulta el acceso al tratamiento a 40.000 portadores.

Cambios en la regulación del otorgamiento de pensiones, demoras en las compras del Estado de la medicación a los laboratorios y falta de reactivos en los hospitales, son algunas de las situaciones que deben enfrentar unos 40 mil ciudadanos portadores de esta enfermedad.

(Ver: <http://bit.ly/2RyrfCk>).



El juez Alejo Ramos Padilla citó a declarar al periodista Daniel Santoro por nueva evidencia en su contra.

Tras conseguir nueva evidencia que lo vincula con la red de espionaje ilegal y extorsivo articulada por el falso abogado Marcelo D'Alessio, el juez citó a declarar al periodista Daniel Santoro.

(Ver: <http://bit.ly/2WXt2lk>).



Festival internacional de títeres 2019

Del 20 de julio al 4 de agosto, en cuatro sedes del sur de la Ciudad –El Galpón de Catalinas, en la Boca, Teatro La Mascara en San Telmo, Circuito Cultural Barracas y el teatro de los Pompas en Parque de los Patricios– tendrá lugar el 8vo. Festival Internacional de Títeres.

(Ver: <http://bit.ly/2ZFTvp9>).



Cada vez más difícil alquilar en la Ciudad de Buenos Aires.

Un tercio de los hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son inquilinos y destinan en promedio el 41% de sus ingresos en el pago de alquiler, lo que evidencia la importancia que el costo de los alquileres posee para la vida de estas personas.

(Ver: <http://bit.ly/2FpDOuE>).



Día del Bombero voluntario



Bomberos voluntarios de La Boca. Fecha: hacia 1920. Fuente: Archivo general de la Nación

El 2 de junio se celebra el Día del bombero voluntario debido a que ese día del año 1884 se creó la Sociedad italiana de bomberos voluntarios de La Boca, presidida por Tomas Liberti.

A raíz de un incendio ocurrido a principios de 1884 en el barrio, que pudo ser apagado como ocurría hasta entonces por la intervención solidaria de los vecinos, Tomas Liberti conjuntamente con su hijo Oreste y un grupo de compatriotas –Lázaro Paglietti, Andrés Ben-

venuto, José Ragoza, Ángel Descalzo, Luis Paolinelli, Santiago Ferro, Romeo Scotti y Esteban Denegri– reunidos en la casa de éste decidieron organizarse, por lo que difundieron el siguiente manifiesto, escrito en italiano.

"Ciudadanos: una chispa podría desarrollar un voraz incendio que reduciría a cenizas nuestras humildes viviendas de madera. Tenemos necesidad de una Sociedad de Bomberos, que en los momentos de peligro salven nuestros bienes y nues-

tras familias. Con tal motivo los invitamos a la reunión que tendrá lugar el Domingo a las 3 de la tarde en el Ateneo Iris. El domingo entonces que nadie falte".

Al finalizar la reunión de ese domingo 2 de Junio de 1884, fue fundada la Sociedad Italiana de Bomberos Voluntarios de La Boca, primera entidad de su tipo en el país. El primer edificio que cumpliría las funciones de cuartel se ubicó en la calle Necochea, entre Lamadrid y la Avenida Pedro de Mendoza,

en cuyo frente se colocó un cartel que decía: "Volere e Potere" que en Genovés significa "Querer es Poder".

Si bien quienes integran los cuerpos de bomberos voluntarios precisan de otros empleos para subsistir, muchos aún se resisten a la idea de percibir un sueldo por su trabajo. Sin embargo, la mayoría de ellos coincide en que los aportes del estado en equipos e insumos es insuficiente.

Estos cuerpos en la actualidad constituyen el 85% de la fuerza de bomberos de Argentina, mientras que el 15% restante lo componen bomberos provinciales y de la policía.

La Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires deberá garantizar la cobertura integral de aceite de cannabis a una paciente con discapacidad

La Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, integrada por Carlos Balbín, Mariana Díaz y Fabiana Schafrik, rechazó el recurso de apelación interpuesto por la ObSBA y ordenó garantizar a una joven afiliada la cobertura íntegra de diez unidades de "Aceite de Cannabis de Laboratorio Tilray P Oral Solution CDB 100mg/ml frasco gotero de 25 ml", prescripto para el tratamiento de epilepsia refractaria en el plazo de cinco días y bajo el apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias de 5 mil pesos por cada día de retardo.

En la sentencia, los magistrados destacaron que «la joven sufre, entre otras graves patologías, epilepsia refractaria, que su médico neurólogo le prescribió el uso del aceite de cannabis, y que cuenta con la aprobación de la ANMAT para la importación pues se encontraba autorizada para el uso de dicha sustancia».


LUBRICENTRO BOCA

Profesionales en Lubricación





¿Ud. sabe cuando debe cambiarme el aceite? ¿Y que le aceite es como una receta médica para cada tipo de máquina? [API - Instituto Americano del Petróleo]

SUÁREZ 508 • 4302-8986 ■ AV. ALTE BROWN 678 • 4300- 1991




www.silosareneros.com.ar



Seguinos en:  /silosareneros  @SilosArenerosba

Aportando al crecimiento de un barrio, una ciudad y un país.



Tranvías S. C. 1966AAA, La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina • 54 (0) 4362 2442

LLAMADO A INSCRIPCIÓN
MEDIOS GRÁFICOS, RADIALES Y DIGITALES
Del 1° de junio al 31 de agosto de 2019

Registro de Medios Vecinales Año 2020

La Subsecretaría de Comunicación Social invita a los medios vecinales gráficos, de radiodifusión, a las producciones radiales independientes y a las producciones de ediciones periodísticas en soporte digital a inscribirse en el Registro de Medios Vecinales.

La Ley N° 2.587 es el marco legal que ordena y reconoce a los medios vecinales de la Ciudad de Buenos Aires.

La documentación necesaria para la inscripción y los requisitos que deben cumplir los interesados podrán obtenerlos en:

**www.buenosaires.gob.ar/comunicacionsocial/
registro-de-medios-vecinales**

Informes: 5091-7675/7562



Buenos Aires Ciudad

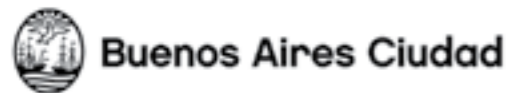


Vamos Buenos Aires

Barramos las hojas de nuestra vereda.



Dejémoslas en bolsas cerradas dentro del contenedor de 20 a 21 h, así el camión puede recolectarlas.



Multas por estacionar en ciclovías



- * ¿Sufrió un accidente laboral?
- * ¿Se accidentó yendo o volviendo del trabajo?
- * ¿Sufre una enfermedad provocada por su trabajo?



SU A.R.T DEBE INDEMNIZARLO
RECLAME LO QUE POR LEY LE CORRESPONDE

CONTÁCTENOS: 4342-9477



11-5379-1212

Avenida de Mayo 982, C.A.B.A

ESTUDIO JURIDICO SRR & ASOCIADOS

ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO LABORAL



Estudio Jurídico Sesma
Dr. Maximiliano Javier Sesma y Dr. Leandro Elías Sesma



JUBÍLESE RÁPIDO

Av. Córdoba 1318 -2do. "A"
Martes y miércoles de 10 a 15 hs./ Viernes de 10 a 18 hs. 4372-4694 / 4371-5215
Whatsapp 1552219381
En Zona Sur, San Justo: Dónovan 1190 - Tapiales
Lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs./ Sábados de 10 a 13 hs.
4622-1745 / 4462-4937
www.estudiosesma.com.ar

- Jubilaciones con o sin aportes
- Jubilaciones amas de casa
- Pensiones
- Trámites denegados
- Reajustes
- Actualización de haberes
- Sucesiones
- Laboral - Familia - Daños

Si Ud. tiene 60 años (mujer) o 65 años (hombre) puede obtener su beneficio jubilatorio abonando una cuota muy accesible que le vendrá descontada de su jubilación.

- Retirados de las fuerzas de seguridad: ahora pueden jubilarse por ANSES.
- PENSIONES POR FALLECIMIENTO: Consulte, siempre está a tiempo de tramitar su beneficio.

En cuatro meses los Agentes de Tránsito en bicicleta ya labraron 6 mil infracciones. Este grupo especial que patrulla las ciclovías para que estén libres de autos ya realizó más de 6 mil actas a conductores que dejaron sus vehículos obstruyendo ciclovías.

Con el propósito de seguir mejorando las tareas de control y educación vial, ya cumplió cuatro meses el equipo de Agentes de Tránsito en bicicleta, que patrulla y garantiza que las ciclovías estén libres de vehículos.

Durante ese período (enero-abril), este grupo ya labró alrededor de 6033 infracciones a los conductores de vehículos que estaban obstruyendo el paso de los ciclistas. La mayoría de las multas se realizaron en una vasta zona de la ciudad, que se extiende entre los barrios de Recoleta a La Boca y de San Telmo a Almagro.

“Los Agentes de Tránsito en bicicleta cumplen dos funciones: por un lado concientizan a los peatones y ciclistas que circulan por la Ciudad y por otro se encargan de mantener la Ciclovías y Bicisendas protegidas despejadas de vehículos para garantizar sus condiciones básicas de circulación. La infraestructura específica para ciclistas juega un rol clave para que cada vez más personas se animen a pedalear por Buenos Aires y lo hagan en forma segura”, señaló Juan José Mendez, secretario de Transporte de la Ciudad.

Según estadísticas de la Secretaría de Transporte porteña, durante los controles realizados por estos primeros 20 Agentes de Tránsito en bicicleta, casi el 90% de los conductores que cometieron las citadas infracciones son particulares y el resto corresponde a choferes de colectivos, de camiones, de taxis y motociclistas.

Los trayectos que realizan los Agentes de Tránsito en bicicleta son dinámicos y se definen como parte de un plan general de cobertura que incluye zonas con ciclovías y bicisendas para controlar su invasión y el estacionamiento indebido en alrededores. Estos agentes en bicicleta no sólo están destinados al control de la red sino a concientizar y promover espacios de convivencia vial entre peatones y ciclistas.

Este mayor flujo de tránsito de bicicletas, en algunos sectores, coincidió con varias de las infracciones realizadas por los Agentes de Tránsito en bicicleta en lo que va del año.

De los datos que maneja en la actualidad la Secretaría de Transporte porteña, se desprende que en las sedes comunales en donde se detectaron más infractores fueron la 1ra., que comprende los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, Monserrat, San Telmo y Constitución.

Perseguidos por pedir que se cumpla la ley



El Sindicato de Prensa de Buenos Aires manifestó su apoyo a los trabajadores y trabajadoras de medios autogestivos y militantes sociales perseguidos por la Justicia porteña que inició una investigación en su contra por exigir que el Estado y el Grupo Clarín cumplan con la ley.

La Justicia porteña inició una investigación contra integrantes de medios comunitarios que protestaron, en diciembre, ante el reiterado incumplimiento de las leyes que protegen a los medios sin fines de lucro, por parte del Estado y de las principales empresas privadas de telecomunicaciones.

Natalia Vinelli (directora de Barricada TV) y Juan Grabois (referente del Frente Patria Grande) son investigados por la Fiscalía Penal Contravencio-

nal y de Faltas Nro. 12 de la Ciudad de Buenos Aires, que decidió perseguir a los manifestantes que el 17 de diciembre pasado realizaron una protesta en un espacio público en demanda a la negativa de las empresas cableoperadoras Cablevisión y Telecentro a incluir en sus grillas -como manda la ley- a las señales comunitarias habilitadas.

Un comunicado de Interredes, que integran FARCO, Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativas (CONTA), AMARC, RNMA y RED COLMENA expresa que la protesta frente a Canal 13 del 17 de diciembre fue pacífica: "...no se forzó ninguna reja, no se rompió absolutamente nada ni se utilizó la fuerza física contra ninguna persona, tampoco se tomó el canal, ya que ni siquiera se ingresó al edificio; el estacionamiento

donde se realizó la protesta estaba abierto y pertenece al Gobierno de la Ciudad, no es propiedad privada de Canal 13.

No hay ni una sola foto ni video que sostenga que haya habido violencia, simplemente porque son mentiras que los medios masivos repiten con el fin de estigmatizar a los dirigentes sociales que allí se encontraban, y de ocultar el problema de fondo referido al derecho a la información, la pluralidad de voces y la libertad de expresión".

Una vez más, los órganos del Estado, el Poder Judicial en este caso, en lugar de perseguir el incumplimiento de la ley, persiguen penalmente a quienes lo señalan. Ver comunicado completo en www.anred.org/?p=115525

Familias hipotecadas UVA piden audiencia con el Presidente de la Nación

Las familias organizadas en el colectivo "Hipotecados UVA Autoconvocados" dirigieron una carta abierta al Presidente Macri, y piden ser recibidas a fin de explicar la crítica situación que están viviendo y proponer medidas concretas que traigan verdadero alivio al ahogo financiero que provocan los créditos indexados por inflación

Los "Hipotecados UVA" demandamos que se fije un tope a la indexación del capital, se abandone la indexación de las cuotas únicamente por inflación para vincularlas a la evolución de los ingresos y restablecer la relación cuota/ingreso inicial. También advierten sobre el peligro de la securitización de los créditos, que complejizaría la búsqueda de una solución.

El pedido de audiencia se produce más de un mes después de las palabras de Macri anunciando "alternativas para aliviar la situación de los que tienen hoy créditos hipotecarios en UVA y percibieron aumentos significativos en las cuotas". En octubre de 2018, el Presidente ya había realizado otro anuncio en el que también prometía medidas para atenuar la situación de los deudores. En aquel 12 octubre, el valor de la UVA era de \$27,17. De la mano de la evolución inflacionaria, hoy ya está cerca de los \$37.

Los hipotecados denunciarnos que el Banco Central ha realizado publicidad engañosa al momento de promocionar este tipo de créditos, y que sólo a instancias del impulso y promoción del propio gobierno "cayeron" en los créditos UVAs, que el gobierno llegó a ofrecer como única línea crediticia de acceso a la vivienda. Señalan que la promoción de los créditos UVA prometía una relación cuota-ingreso estable y también anuncios del gobierno de una inflación del 10% en 2018 y de un dígito para este año.

El proyecto de ley unificado por la oposición de Emergencia UVA aprobado por la comisión de Vivienda de la cámara de Diputados se encuentra trabado en la comisión de Finanzas, presidida por el diputado oficialista Eduardo Amadeo.

Colectivo de Hipotecados UVA

Número 06 del Año 17
Junio 2019

Números publicados: 197

Tirada de la presente edición: 2.000 ejemplares.

Obtenga su ejemplar

En locales de anunciantes, organizaciones comunitarias y con el diario del domingo. Retire su ejemplar gratuito en kioscos de:

- Alte Brown y Aristóbulo del Valle
- Alte. Brown y Brandsen
- Alte. Brown y Olavarría
- Brasil y Defensa
- Brasil y Perú
- Brasil y Matheu
- Carlos Calvo y Defensa
- Patricios y Pilcomayo
- A. Alsina y Combate de los Pozos

Notas y avisos © La Urdimbre. Permitida la reproducción de artículos citando fuente. Fotos La Urdimbre, excepto cuando se otorgan otros créditos.

Reg. Propiedad Intelectual N° 54862882

Director Propietario

Diego Nicolás Roberti

Director Editorial

Alfredo Abel Roberti

redaccion@laurdimbre.com.ar

Miguel C. Victorica 140 - C.A.B.A.

Impreso en:

Impresiones Barracas

Cooperativa de Trabajo Ltda.

Oswaldo Cruz 3091, CABA

Tel.: 4301-9150/4945

info@impresionesbarracas.com.ar

Hasta el 12/07/2019 usted puede ofrecer su productos y/o servicios para la próxima edición de julio de 2019.

4300-6396

redaccion@laurdimbre.com.ar

laurdimbre@yahoo.com.ar

📍 Alto Reyes, Jujuy.

YA HICIMOS 400 OBRAS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS PARA 3 MILLONES DE ARGENTINOS

Juntos estamos cambiando
nuestro país en serio



Presidencia de la Nación